

Boletín Diario



BOLETIN N° 008-2026

Boletín del día: 22/01/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION MINISTERIAL N° D000009-2026-MINAM-DM

TÍTULO: APRUEBAN LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS REGIONALES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

SECTOR: AMBIENTE

RESUMEN: La Resolución Ministerial N° D000009-2026-MINAM-DM, que aprueba la “Guía para la elaboración o actualización de las Estrategias Regionales de Diversidad Biológica”, busca orientar a los gobiernos regionales para que puedan planificar mejor cómo proteger y cuidar la flora, fauna y ecosistemas de sus territorios, promoviendo la conservación y el uso responsable de la biodiversidad. Esta guía sirve como una herramienta práctica para actualizar o crear estrategias regionales alineadas con la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050 y con los compromisos internacionales del país, fortaleciendo la protección del medio ambiente, la lucha contra la pérdida de especies y el desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3OTQ4M18xMjAyNjAxMjI=>

2. DECRETO SUPREMO N° 003-2026-EF

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN CONDICIONADA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN

Boletín Diario



SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 003-2026-EF, que aprueba los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026", establece las reglas para que las municipalidades puedan acceder a recursos económicos adicionales a cambio de cumplir metas concretas que mejoren los servicios que brindan a la población, como la reducción de la anemia infantil, el aumento de la recaudación del impuesto predial, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la mejora del agua y saneamiento rural, la seguridad vial y la modernización de los trámites municipales. Esta norma define cómo se diseñan las metas, cómo se acompaña a las municipalidades con asistencia técnica, cómo se verifica el cumplimiento y cómo se reparten los recursos, promoviendo que los municipios trabajen de manera más eficiente, organizada y transparente, enfocando el presupuesto en resultados reales que impacten positivamente en la calidad de vida de los vecinos.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3OTQ4NV8xMjAyNjAxMjI=>

3. RESOLUCION N° 0097-2026-JNE

TÍTULO: DEFINEN 91 CIRCUNSCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE JUSTICIA ELECTORAL PARA EL PROCESO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 ASÍ COMO LOS JURADOS ELECTORALES ESPECIALES QUE SE INSTALARÁN PARA IMPARTIR JUSTICIA ELECTORAL EN PRIMERA INSTANCIA CON SUS RESPECTIVAS SEDES; Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

SECTOR: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RESUMEN: La Resolución N.º 0097-2026-JNE, que define las "91 circunscripciones administrativas y de justicia electoral para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, así como los Jurados Electorales Especiales que se instalarán para impartir justicia electoral en primera instancia, con sus respectivas sedes", establece

Boletín Diario



cómo se organizará el sistema de justicia electoral en todo el país para garantizar unas elecciones ordenadas, transparentes y justas. Esta norma determina que se instalarán 91 Jurados Electorales Especiales (JEE), los cuales se encargarán de supervisar y resolver temas como la inscripción de candidatos, la fiscalización de la propaganda electoral, la neutralidad de las autoridades, la publicidad estatal, la resolución de tachas y nulidades, y la proclamación de los resultados, indicando además que 28 JEE iniciarán funciones el 6 de febrero de 2026 y los otros 63 el 15 de mayo de 2026. Con ello, el Jurado Nacional de Elecciones organiza territorialmente la justicia electoral para que cada región y localidad tenga una autoridad cercana que garantice el respeto de las reglas del proceso electoral y la correcta elección de gobernadores, alcaldes, consejeros regionales y regidores.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ3OTI0NI8xMjAyNjAxMjI=>